



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital con Registro N° F2090-20240000033, de fecha 02 de abril de 2024, presentado por la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre reactualización de matrícula 2024-I.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 en aplicación al Artículo 102°: Matrícula condicionada por rendimiento académico establece "La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente de la universidad;

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 189° Matrícula condicionada establece que la desaprobación de una misma materia tres veces el siguiente año o semestre el estudiante sólo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retomar de manera regular al periodo siguiente;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 006376-2023-R/UNMSM del 19 de mayo de 2023, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA PREGRADO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en el Capítulo II artículo 13, literal i), que la reactualización de matrícula es el procedimiento que reestablece la condición de estudiante regular a quien dejó de matricularse un semestre académico o más, teniendo como plazo límite 03 años; y el Capítulo IV el artículo 31, que toda reactualización de matrícula se hace en función al plan de estudios vigente de cada escuela profesional.

*Que mediante Resolución Decanal N°000341-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 05 de marzo del 2024 se autorizó la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2024-I, a favor de la estudiante **NORMA TORRES GALLO DANIELLE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;*

Que con Informe N° 000208-2024-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 04 de marzo de 2024, la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos informa que la referida estudiante tiene la condición académica de inactiva según el Sistema Único de Matrícula;

Que mediante Informe Social N° 000079-2024-UB-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 04 de marzo de 2024, la Unidad de Bienestar opina favorablemente por la procedencia de la reactualización de matrícula de la referida estudiante, ya que su alejamiento de la Universidad se debió a motivos de falencia económica;

Que con Resolución Rectoral N° 00178-R-17 del 16 de enero de 2017, se delegan facultades al Decano a partir de la fecha de su elección, entre otros, para autorizar reactualización de matrícula; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** en vía de regularización la separación temporal por los semestres académicos 2023-I y 2023-II por haber desaprobado un mismo curso tres veces, , en cumplimiento al artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 13 inciso c) matrícula condicionada del Reglamento General de Matrícula de Pregrado de la UNMSM a estudiante **NORMA TORRES GALLO DANIELLE** con código de matrícula N° **14200115** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2. Autorizar** la Reactualización de Matrícula a favor de la estudiante **NORMA TORRES GALLO DANIELLE**, con código de matrícula N° **14200115** para el **Semestre Académico 2024-I**.
- 3. Encargar** a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.
- 4. Elevar** la presente Resolución de Decanato a Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

